



PI 2005 297

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 02 OCT 2017

**VISTO:** La gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" relativa a la trasposición de la suma de \$ 2.000.000.- (Pesos uruguayos dos millones) del Proyecto 973 "Inmuebles", al Proyecto 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina" en el Inciso 02 "Presidencia de la República", en el Programa 481 "Política de Gobierno", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

**CONSIDERANDO:** que existe crédito disponible en el Proyecto 973 de la Unidad Ejecutora e Inciso referidos, que permite efectuar la trasposición solicitada.-----

**ATENTO** a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010; ---

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Traspónese en el Inciso 02 "Presidencia de la República", en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", la suma de \$ 2.000.000.- (Pesos uruguayos dos millones) del Proyecto 973 "Inmuebles", al Proyecto 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

2º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas de la República y pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

2017/02001/01042